



REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL

Maria Fernanda Pérez Guillén
3-C
Dr. Cecilio Culebro Castellanos
Epidemiología II

INTRODUCCIÓN

- ¿Qué es el RSI?

Es un acuerdo internacional gestionado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo propósito es ayudar a los países a detectar, informar y controlar brotes de enfermedades.

- Adoptado en 2005 y en vigor desde 2007.
- El RSI proporciona normas legales que los países deben seguir para evitar que emergencias de salud pública se conviertan en crisis globales.

OBJETIVOS DEL RSI

- Meta principal:
 - Proteger la salud pública global mediante la prevención de la propagación de enfermedades.
- Otros objetivos importantes:
 - Permitir viajes y comercio internacional sin causar interrupciones innecesarias.
 - Garantizar la detección temprana de emergencias sanitarias para responder rápidamente.

ÁREAS DE ACCIÓN DEL RSI

1- Notificación de emergencias sanitarias:

- Los países deben reportar enfermedades emergentes o brotes que puedan tener impacto internacional, como pandemias o epidemias graves.

2- Puntos de entrada estratégicos:

- Aeropuertos, puertos y fronteras terrestres deben implementar medidas de control para evitar la propagación de enfermedades entre países.

3- Fortalecimiento de capacidades nacionales:

- Los Estados deben desarrollar sistemas para detectar, evaluar y responder rápidamente a emergencias de salud.

● 4- Medidas globales de cooperación:

- Se promueve el intercambio de información y recursos entre los países y la OMS para una respuesta eficaz.

OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

- Notificar a la OMS cualquier evento que pueda ser una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).
- Mantener capacidades de vigilancia sanitaria y respuesta para gestionar riesgos dentro del territorio.
- Colaborar con otros países y la OMS proporcionando datos sobre enfermedades y facilitando las inspecciones en puntos de entrada.

EJEMPLOS DEL RSI EN ACCIÓN

Epidemia de ébola (2014-2016):

- El brote en África Occidental movilizó a varios países para contener la enfermedad y fortalecer la cooperación internacional.

Pandemia de COVID-19 (2020-2022):

- La OMS declaró la ESPII para coordinar respuestas globales, lo que reveló tanto los logros como las deficiencias del RSI, especialmente en la notificación temprana y preparación de los países.

- Limitaciones en la implementación:
 - No todos los países tienen los recursos necesarios para cumplir con las capacidades básicas que exige el RSI.
- Coordinación internacional difícil:
 - En situaciones de emergencia, algunos países priorizan sus intereses nacionales en lugar de colaborar de forma transparente.
- Transparencia limitada:
 - Algunos gobiernos han retrasado la notificación de brotes por temor al impacto económico o político.

FUTURAS REFORMAS DEL RSI

- Tras la pandemia de COVID-19, se ha discutido la necesidad de actualizar el RSI para mejorar la respuesta global.

Propuestas de cambio:

- Fortalecer las capacidades de vigilancia y la responsabilidad de los Estados en la notificación temprana.
- Crear un fondo de emergencia internacional para apoyar a los países con menos recursos.
- Mejorar la coordinación global y los mecanismos de sanción para los países que no cumplan con sus obligaciones.

CONCLUSIÓN

- El RSI es una herramienta clave para prevenir la propagación de enfermedades a nivel mundial y evitar pandemias.
- Sin embargo, para que funcione de forma efectiva, es necesaria colaboración internacional, transparencia y compromiso político de los Estados.
- Las lecciones de la pandemia de COVID-19 han puesto en evidencia la necesidad de mejorar el sistema global de salud y actualizar el RSI para el futuro.

REFERENCIAS

- Organización Mundial de la Salud. (2005). Reglamento Sanitario Internacional (2005). Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
<https://apps.who.int/iris/>
- Secretaría de Salud. (2021). Reglamento Sanitario Internacional y sanidad internacional durante COVID-19. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2021). Implementación del Reglamento Sanitario Internacional en las Américas. OPS México. Recuperado de <https://www.paho.org>
- Secretaría de Salud. (2024). Normativa sobre puntos de entrada y medidas de control sanitario. Dirección General de Epidemiología, Gobierno de México. Recuperado de <https://www.salud.gob.mx>



GRACIAS